

Sunchales, 07 de septiembre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 4 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La [Ordenanza N° 2500](#), y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1°), determina que se lleve a cabo la refuncionalización de Av. Independencia, en todo su recorrido, teniendo como principal finalidad la seguridad vial mediante la eliminación del estacionamiento a 45° y su sustitución por el sistema de estacionamiento en paralelo;

Que en ese sentido, la norma regula la necesidad de que el D.E.M. lleve a cabo un proyecto técnico y presupuesto de obra que serán elevados previamente al Concejo Municipal para su consideración;

Que el D.E.M. presentó a este Cuerpo un proyecto de revitalización y puesta en valor de dicha avenida, el que se encuentra en estado parlamentario para su análisis mediante intercambio de información y diversos encuentros con personal profesional y/o de la Secretaría a cargo del mismo;

Que pese al proceso parlamentario descrito, no solo se intervino en la eliminación del estacionamiento en las dársenas intercambiándose por el de tipo paralelo, sino que se han evidenciado la realización de obras de infraestructura en las dársenas de Avenida Independencia por parte de este Municipio;

Que "refuncionalizar" implica la idea de que a través de lo existente se organice una nueva situación a partir de otros valores y principios, pero para ello debe lograrse una compatibilización entre lo nuevo y lo que se elimine, dándole la continuidad y seguridad al entorno urbano propio;

Que no solo es facultad de este Concejo solicitar información sobre la ejecución presupuestaria y la realización de obras, sino que es imperioso que dentro de su órbita de órgano de control verifique el cumplimiento de los procesos y supedite la seguridad en cada uno de ellos, evitando que este tipo de situaciones le generen un estado de perjuicio, apatía y desconfianza del vecino en orden a la función pública;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 4 5 / 2 0 1 7

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías correspondientes, remita a este Cuerpo Legislativo, de forma urgente y en un plazo no mayor de 5 días hábiles, información detallada de las obras realizadas en las dársenas de Avenida Independencia, especificando lo siguiente:

- 1- En el marco de qué proyecto se efectuaron las obras;
- 2- Costo total de las mismas y partida presupuestaria utilizada para tal efecto;
- 3- Si se ha realizado un estudio de impacto ambiental y/o vial sobre los efectos de las acciones realizadas por el D.E.M. de permitir el estacionamiento paralelo al cordón y las limitaciones que provoca en la circulación vehicular en una calzada reducida;
- 4- Si ha desarrollado un plan que prevea un cuerpo de agentes de tránsito puestos a disposición u otros medios de control y dirección a los efectos de resguardar la seguridad de los vehículos que circulan, como de los transeúntes u otros, en una zona de calzada reducida;

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días de mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-



Sunchales, 15 de septiembre 2017.-

Sr. Presidente
Leandro Lamberti
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales – Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 745/2017

De mi consideración:

Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hacer referencia a:

- A la Minuta de Comunicación N° 745/2017 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a las obras realizadas en las dársenas de Avenida Independencia:

En tal sentido, se informa:

1. La intervención se realizó en el marco del proyecto técnico presentado al Concejo Municipal en fecha 11 de abril del presente año, como Anexo del Proyecto de Ordenanza por el cual se solicita autorización para que el Departamento Ejecutivo Municipal solicite al Gobierno de la Provincia la suma no reintegrable de \$ 5.879.657,94 correspondiente a las asignaciones del Fondo de Obras Menores 2017, para ser destinados a la concreción del Proyecto "Revitalización y Puesta en Valor de la Avenida Independencia" (Ordenanza N° 2675/17).-

2. El costo del anclaje y construcción del cordón fue de Pesos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho (\$ 42.228,00), imputándose el mismo al Programa 17 Obras Públicas, Actividad 01 Construcción y Mejoras Urbanas.-

3. Se realizaron evaluaciones y trabajos multidisciplinarios sobre los distintos aspectos involucrados en la puesta en valor, refuncionalización y revitalización de la Avenida Independencia. Lo referido a la cuestión vial y, en particular la implementación del estacionamiento en paralelo a L.C.V., se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 2500/2015, en su artículo 1 y su Anexo 1.-

4.- No se ha desarrollado un plan que prevea un cuerpo de agentes de tránsito o medios de control especiales para la zona de calzada de Avenida Independencia. En dicha zona se aplicarán los medios de control de tránsito que se utilizan en las demás avenidas de la ciudad.-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-